



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

9572*Aprobación definitiva de modificación de crédito del presupuesto de 2026*

El Alcalde del Ayuntamiento de Maó hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente H020.2026.000002, de modificación de crédito de 2026, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 30 de julio de 2026, no se ha presentado ninguna reclamación durante los 15 días hábiles de exposición pública, comprendidos entre los días 07/08/2026 y 28/08/2026, ambos inclusive, por lo que queda aprobado definitivamente con fecha 31/08/2026, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de ingresos	Importe
VIII.-Activos financieros	2.864.837,94
Total Variación en Estado de Ingresos	2.864.837,94

Estado de gastos	Importe
I.-Personal	1.086.699,12
II.-Bienes y servicios	265.096,29
IV.-Transf. Corrientes	153.042,53
VI.-Inversiones	1.360.000,00
Total Variación en Estado de Gastos	2.864.837,94

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

(Signat electrònicament: 14 de setembre de 2026)

El alcalde
Héctor Pons Riudavets